Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con Cedula de Identidad N° **2.001.665**, domiciliada en Ruta Mcal, Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, y

Yo, Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**, Director de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con Cedula de Identidad N° **1.606.082**, domiciliada en Ruta Mcal, Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que, hemos solicitado la formalización del Contrato con la Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS – E.C.I. – OSVALDO D. MARTINEZ ROMERO en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE MENSURA EN LA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN UBICADA EN LA CDAD. CAPIÍBARY, DPTO. SAN PEDRO, PLURIANUAL 2020/2021 - ID 377.571, debido a la urgencia de determinar la ubicación exacta, sus medida y obtener la representación gráfica a través de un plano actualizado, como así también es de mucha importancia para la Institución esclarecer ante los tribunales las cuestiones que hacen al inmueble en cuestión y que servirá como base previa a la Resolución que pone fin al litigio ya sea por parte del Juzgado o eventualmente ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la circunscripción judicial de San Pedro del Ycuamandiyu, con el fin de cumplir un mejor servicio al interés público solicitamos la publicación del contrato antes de la fecha estipulada dentro de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Que, en el llamado de referencia se presentaron 2 (dos) oferentes y fue adjudicado la empresa que CUMPLIO con todos los requerimientos mínimos exigidos en la Carta Invitación.

Que, la empresa adjudicada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con precios de mercado, se ajusta a la "Resolución DNCP N° 1890/2020.

Declaración que efectuamos conscientes de las responsabilidades para sustentar dicha solicitud y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente declaración jurada en fecha 10 de diciembre de 2020.

Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DRDO/dv
DGAyF/DC